



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(7)/L.10
20 de octubre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Séptimo período de sesiones
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005
Tema 8 a) del programa

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Examen, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del Comité de Ciencia y Tecnología, incluidas sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes y su programa de trabajo, así como de la orientación que ha de impartirse a ese órgano

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

La Evaluación de Ecosistemas del Milenio

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 19/COP.6 sobre la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EEM) y observando que la EEM ha concluido,

Tomando nota de las exposiciones presentadas por representantes de la EEM, así como de la información que figura en el documento ICCD/COP(7)/CST/9 y de las observaciones formuladas por el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en su séptimo período de sesiones,

GE.05-70568 (S) 201005 201005

Reconociendo que la Convención podría sacar un provecho especial de los resultados de la EEM en su examen ulterior de los puntos de referencia, los indicadores y las actividades de vigilancia y evaluación,

1. *Alienta* a las Partes a que examinen los resultados, las conclusiones y las recomendaciones que figuran en el resumen para los encargados de adoptar decisiones de la síntesis sobre la desertificación, y a que hagan el mejor uso posible de ellos al abordar los problemas de la degradación de la tierra;

2. *Invita* al CCT a que tome en consideración los resultados de la EEM en su programa de trabajo, entre otras cosas en las actividades del Grupo de Expertos durante el resto de su mandato.
